RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL
(Artículo 110 del C.G.P.)

RADICADO: 050013103 009 **2021 00356** 00
PROCESO: Ejecutivo
DEMANDANTE: Fredy De Jesús Quintero Ocampo
DEMANDADOS: Pedro Herney Quintero Ocampo

Se corre traslado[1] por el término de **TRES (3) días**, del recurso de reposición y en subsidio apelación[2] presentado por el demandado Pedro Herney Quintero Ocampo contra el auto del 14 de agosto de 2023 mediante el cual se decretaron pruebas. Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 319 y 110 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación:	29 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.
A desfijar:	29 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término:	30 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término:	01 de septiembre de 2023 a las 5:00 p.m.

Medellín, 28 de agosto de 2023.

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria

LZ

[1] Debido a que no se presentó acuse de recibido del envío del recurso ni se demostró por otro medio el acceso del destinatario al mensaje, de conformidad con el parágrafo del artículo 9° de la Ley 2213 de 2022.
[2] Archivo Nro. 50